



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Fono CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 17 de abril del 2006
No. 72

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION
DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE
MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 482-A1, 1207, 1290, 1224, 445-A1, 451-B1, 492-A1,
515-A1, 377-B1, 455-B1, 1243, 1334, 1331, 1329, 1347, 517-A1,
449-B1, 450-B1, 1346, 1277, 1276, 502-A1, 433-B1, 434-B1, 1289,
1379, 435-B1, 530-A1, 1396, 1260 y 1370.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1313, 1381, 1377, 1382,
1383, 1384, 1311, 1312, 1281, 1280, 503-A1 y 526-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO PRIMERO DE LA INTEGRACION DEL COMITE

- Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación.
- Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento se entiende por:
- I. CIEEM: Al Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
 - II. Comité: al Comité de Control y Evaluación.
 - III. Titular o Suplente del Comisario: al Director de Control y Evaluación de Educación Básica y Cultura de la Secretaría de la Contraloría o su representante.
 - IV. Reglamento: al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación.
- Artículo 3. El Comité se integrará con los titulares de las siguientes áreas:
- I. Director General – Presidente.
 - II. Jefe de la Unidad de Seguimiento y Control de Programas Secretario Técnico, con derecho a voz y voto.
 - III. Director de Construcción de Obras – Vocal
 - IV. Director de Programación y Proyectos – Vocal
 - V. Director de Administración y Finanzas –Vocal

- VI. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos – Invitado permanente, con derecho a voz únicamente.
- VII. Director de Control y Evaluación de Educación Básica y Cultura- Invitado permanente, con derecho a voz únicamente.
- VIII. Contralor Interno – Invitado permanente, con derecho a voz únicamente.
- IX. Los invitados que convoque el Comité, con derecho a voz únicamente.

Cada miembro titular del Comité, con excepción del Presidente, designará un suplente, quien deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y podrá asistir a las sesiones del Comité en ausencia temporal del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades de éste.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto.

Artículo 4. En cada sesión del Comité se levantará un acta, en la que se indicarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión.

Los miembros del Comité firmarán el acta de dicha sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

CAPITULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE

Artículo 5. El Comité será un Organismo Colegiado de apoyo, consulta y asesoría para la Junta Directiva del CIEEM y no sustituye ni diluye en sus responsabilidades a aquellas instancias que por ley o normatividad deban realizar tareas de control.

Artículo 6. El funcionamiento del Comité será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El Comité tendrá como objetivos fundamentales los siguientes, siendo éstos de manera enunciativa y no limitativa:

- I. Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas, mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control.
- II. Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación del CIEEM, a través de un adecuado control interno.
- III. Auxiliar a la Junta Directiva en el seguimiento de acuerdos sobre los asuntos de control y evaluación, procurando agilidad, contenido técnico y objetividad en la toma de decisiones.
- IV. Comprobar que las solicitudes y recomendaciones derivadas de las acciones de control y evaluación efectuadas por la Secretaría de la Contraloría o el Organismo de Control, en el ámbito de su competencia, se cumplan conforme a lo dispuesto en la normatividad.
- V. Coordinar acciones de control de todas aquellas instancias que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia.
- VI. Mantener el seguimiento de acuerdos sobre asuntos de control y demás que de éstos se deriven.
- VII. Comprobar que se cumplan los acuerdos que tome la Junta Directiva, que sean de competencia de este Comité.
- VIII. Coordinar el apoyo que debe darse a los auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría o algún otro órgano fiscalizador.
- IX. Analizar el contenido de los informes resultantes de la auditoría externa y vigilar que se cumplan las recomendaciones del auditor externo.
- X. Dar seguimiento permanente y promover el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva o de los trabajos solicitados por éste o por terceros, que sean competencia del Comité.
- XI. Analizar y evaluar la formulación y ejercicio del presupuesto y de las disposiciones de ahorro y contención del gasto que dicte el Ejecutivo Estatal, informando los resultados de dicha evaluación y proponer las medidas preventivas y/o correspondientes.
- XII. Emitir una opinión sobre los asuntos que la Junta Directiva le encomiende.

Artículo 8. El Comité deberá sesionar trimestralmente en forma ordinaria y podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, de acuerdo a lo siguiente:

- I. En la última sesión del Comité del ejercicio de que se trate, deberán fijarse las fechas en las que se efectuarán las sesiones ordinarias del siguiente ejercicio presupuestal.
- II. Las sesiones ordinarias se realizarán mediante convocatoria escrita del Secretario Técnico, previo acuerdo con el Presidente, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los asuntos a tratar.
- III. Las sesiones extraordinarias se realizarán mediante convocatoria escrita del Secretario Técnico, previo acuerdo con el Presidente, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con tres días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los puntos a tratar.
- IV. En los casos en que los integrantes del Comité soliciten la inclusión de asuntos en el orden del día, se deberá actuar en los términos del artículo 23 del presente Reglamento y el Secretario Técnico deberá remitir a los demás integrantes, anexo a la convocatoria, copia de la documentación soporte e información sobre el asunto que se pretende incluir.
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará con la misma anticipación fijada para los integrantes del Comité, dándoles a conocer el orden del día y acompañando la información complementaria de los asuntos a tratar con los que tenga injerencia. En el caso de que se requiera información y documentación por parte de los invitados, relativa a los asuntos a tratar en el orden del día, se les solicitará en la convocatoria correspondiente.

- Artículo 9. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de por lo menos tres vocales del Comité.
- Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta en la que se haga constar este hecho y se convocará a una nueva reunión con la expresión de esta circunstancia, en un plazo no mayor a diez días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y cinco días hábiles para sesiones extraordinarias.
- Artículo 11. En el caso de que la segunda reunión no cumpla con el quórum fijado en el artículo 9, el Secretario Técnico levantará un acta haciendo constar esta circunstancia, remitiéndola al Director General para los efectos a que haya lugar.
- La reunión se celebrará con los asistentes a la misma, requiriendo a los servidores públicos que no asistieron para que expliquen los motivos de su ausencia.
- Artículo 12. Cualquier integrante del Comité podrá proponer modificaciones por situaciones no previstas en este Reglamento, las cuales deberán ser aprobadas por todos los miembros del Comité y serán sometidas a la autorización de la Junta Directiva y posteriormente publicadas en la Gaceta del Gobierno.
- Artículo 13. En las sesiones del Comité, los integrantes procederán a informar el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados por acuerdo del Comité, centrando los trabajos en la presentación, revisión y análisis de los problemas sustantivos del Organismo y que competan al Comité, atendiendo a sus funciones.
- Artículo 14. El Secretario Técnico deberá conservar por lo menos cinco años las actas de cada sesión y sus anexos. La documentación que soporta la información relacionada con los diferentes asuntos tratados en el Comité deberá quedar en posesión del área responsable, por lo menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que se resolvió el asunto en el Comité.
- Cuando algún miembro del Comité requiera la documentación señalada en el párrafo anterior, deberá solicitarla a través del Secretario Técnico, quien turnará el requerimiento al área respectiva y al recibir la respuesta, la remitirá al miembro solicitante.
- Artículo 15. Es facultad del Comité estudiar sobre aspectos prioritarios y proponer toda clase de acciones preventivas y correctivas a los asuntos presentados en materia de control y evaluación, así como convocar eventualmente la participación de funcionarios del CIEEM, con carácter de invitados de acuerdo a los asuntos que se traten.
- Artículo 16. Para opinar sobre los asuntos presentados ante el Comité, éstos serán soportados por los análisis cualitativos y/o cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación soporte correspondiente que el propio Comité juzgue satisfactorio.
- Artículo 17. Al final de cada sesión, se dará lectura a los acuerdos tomados por el Comité. El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de reunión, copia del acta.

Los integrantes del Comité, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma para devolverla al Secretario Técnico, anexando sus comentarios.

- En caso de no recibirse observaciones al acta en el plazo establecido, se entenderá tácitamente aprobada.
- Las actas del Comité se firmarán en la sesión inmediata posterior a la de su fecha, previa lectura de la misma.
- Artículo 18. Los acuerdos del Comité se aprobarán por mayoría de votos. El miembro del Comité que vote en contra, deberá fundamentar su opinión por escrito, lo cual deberá constar en el acta y se anexará a la misma.
- En ningún caso se someterá a votación la solventación de observaciones de auditoría interna y externa, siendo el Contralor Interno, el Titular del Comisario o su Represente y el auditor externo, en su caso, quienes decidan si las aclaraciones o intervenciones presentadas por las diferentes unidades administrativas del CIEEM son procedentes o no tomando como base la evidencia comprobatoria para su correcta solventación.
- En caso de empate, los miembros del Comité que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, en el orden del registro previamente establecido para el efecto, hasta que se considere suficientemente discutido el asunto y se someta a consenso. En un segundo empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
- Ningún miembro del Comité podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.
- Artículo 19. Las sesiones del Comité no podrán exceder de tres horas, salvo que por mayoría de votos de sus integrantes se constituyan en sesión permanente para concluir la discusión o resolución de los asuntos pendientes.
- Artículo 20. El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa:
- I. Número de acta, incluyendo las siglas del Comité, el número consecutivo y el año.
 - II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio.
 - III. Asistentes a la reunión, declaración de quórum.
 - IV. Puntos del orden de la orden día en la secuencia en que fueron tratados y comunicados en la convocatoria.
 - V. Propuestas que surjan del debate.
 - VI. Resultados de la votación, anotándose la propuesta que haya tenido mayor votación.
 - VII. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE-CIEEM, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.
 - VIII. Hora y fecha de conclusión de la sesión.
 - IX. Nombre y firma de los asistentes.

TITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE

CAPITULO PRIMERO DE LAS ATRIBUCIONES DE CARACTER GENERAL

- Artículo 21. Todos los integrantes e invitados deberán cumplir con los acuerdos tomados durante las sesiones del Comité, así como con las obligaciones que por su función dentro del mismo les corresponda, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico.
- Artículo 22. Los participantes se obligan a guardar secreto profesional sobre la información del CIEEM y a no utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos al mismo, aún después de que se concluya su intervención en el Comité.
- Artículo 23. Los integrantes tienen la facultad de solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en la orden del día, siempre y cuando sean competencia del Comité y previo acuerdo con el presidente de éste, con una anticipación no menor a diez días hábiles en los casos de sesiones ordinarias y de cinco días hábiles para las sesiones extraordinarias; a la solicitud referida, se deberá anexar el soporte documental que requiera.
- Artículo 24. Cualquier integrante del Comité podrá solicitar al Secretario Técnico, debidamente justificado, la realización de una sesión extraordinaria con una anticipación de cinco días hábiles, anexando a su solicitud la documentación soporte del asunto a tratar.

- Artículo 25. Es facultad de los integrantes del Comité proponer la asistencia de invitados, cuando así lo juzgue conveniente, justificando previamente su participación en el Comité, para lo cual deberán apegarse a lo establecido en el artículo 36.
- Artículo 26. Los miembros del Comité deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones, con las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el Reglamento Interior del CIEEM, y con las demás disposiciones legales y normativas aplicables.
- Artículo 27. Al finalizar cada ejercicio, el Comité a través de su Presidente, presentará a la Junta Directiva un informe sobre su actuación, en el cual se incluirán los logros y objetivos alcanzados por su gestión.
- Artículo 28. Son obligaciones de los miembros del Comité:
- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones de Comité.
 - II. Cumplir con oportunidad las actividades que le confiera el Comité.
 - III. Emitir su opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
 - IV. Proporcionar la información y documentación que les sea solicitada sobre los asuntos que integran la orden del día y el seguimiento de los acuerdos.
 - V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas en las auditorías externas e internas.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

- Artículo 29. Son atribuciones del Presidente:
- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del Comité en el lugar, fecha y hora indicada en las convocatorias.
 - II. Brindar los recursos humanos y materiales que juzgue necesarios para el debido desahogo de los acuerdos adoptados por el Comité, de conformidad con las posibilidades del CIEEM.
 - III. Vigilar que se traten en el Comité sólo asuntos que competan al mismo, y que las decisiones y acuerdos tomados queden asentados en el acta correspondiente.
 - IV. Informar a la Junta Directiva trimestralmente sobre los resultados y acuerdos de las sesiones del Comité.
 - V. Apelar al recurso de la dispensa de la lectura, de no existir observaciones en el acta de la sesión anterior.
 - VI. Autorizar la participación de invitados en las sesiones del Comité en los términos de los artículos 8 fracción V y 25.
 - VII. Proponer la creación de comisiones especiales de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.
 - VIII. Aprobar la Orden del Día, previo a la convocatoria de reuniones y extraordinarias.
 - IX. Autorizar la realización de sesiones extraordinarias, solicitadas por los integrantes del Comité de conformidad con los artículos 8 fracción III y 24.
- Artículo 30. El Presidente llevará a cabo todas las funciones que sean afines con las atribuciones señaladas en este capítulo, siendo el vínculo directo con la Junta Directiva y como tal comunicará al Comité las tareas y asuntos que éste encomiende para su atención y/o solución.

CAPITULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TECNICO

- Artículo 31. Son atribuciones del Secretario Técnico:
- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
 - II. Convocar en los términos fijados en el artículo 8 fracciones II, III, IV y V a los integrantes e invitados del Comité.

- III. Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas específicas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada sesión del Comité.
- IV. Durante las votaciones será responsable del escrutinio.
- V. Preparar la documentación soporte de los asuntos que se van a tratar en las sesiones del Comité.
- VI. Elaborar las actas del Comité, así como integrar la documentación soporte para su archivo y control.
- VII. Presentar para su aprobación, en la última sesión del Comité del ejercicio de que se trate, el calendario para la celebración de las sesiones ordinarias del ejercicio siguiente.
- VIII. Levantar las actas correspondientes en los casos que las sesiones del Comité no reúnan el quórum en términos de los artículos 9, 10 y 11.
- IX. Proporcionar a todos los integrantes del Comité una copia del acta de cada sesión, una vez que ésta haya sido firmada por todos los asistentes.
- X. Presentar en la primera sesión del Comité del ejercicio de que se trate, una evaluación de los logros alcanzados por el Comité, relacionándose los asuntos que se encuentren pendientes de atender.
- XI. Coordinar el apoyo que prestará al CIEEM, para el desempeño de las comisiones especiales de trabajo que designe el Comité y coordinar su funcionamiento.
- XII. Mantener actualizado el directorio correspondiente a los integrantes del Comité.

Artículo 32.

El Contralor Interno presentará en cada sesión ordinaria del Comité, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y auditoría correspondiente al CIEEM. En este informe se hará referencia de manera enunciativa y no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las medidas preventivas y correctivas propuestas, las fechas acordadas con el área responsable para su atención.
- II. Avance en el cumplimiento de las observaciones que hubiese determinado el despacho de auditoría externa al CIEEM e informar la situación que guardan el dictamen y predictamen generados por el mismo.
- III. Observaciones de la situación programática presupuestal del CIEEM.
- IV. Análisis del cumplimiento por parte del CIEEM de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal emitidas por la Gobierno Estatal y Administración del Organismo
- V. Cumplimiento y avance del Programa de Desarrollo y Calidad Institucional.

CAPITULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

Artículo 33.

Los vocales se constituirán dentro del Comité en una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que deberán asesorar, emitir las opiniones que el mismo le requiera e implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

Artículo 34.

Son atribuciones de los vocales:

- I. Hacer las sugerencias necesarias que aseguren el fortalecimiento del funcionamiento del Comité.
- II. Fungir como consultores competentes a cualquier problema o confusión derivada de la aplicación de las disposiciones legales de dichas funciones.
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité en el ámbito de su competencia.
- IV. Promover en las áreas de su competencia, la atención a las observaciones determinadas en las auditorías internas y externas.

- Artículo 35. El Titular del Comisario del Sector o su Suplente, tendrá las siguientes atribuciones:
- I. Dar una opinión al Comité, en la sesión inmediata posterior que corresponda en el caso que existan observaciones al CIEEM, respecto del incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de control y evaluación.

**CAPITULO QUINTO
DE LA PARTICIPACION DE LOS INVITADOS**

- Artículo 36. Los miembros del Comité que requieran la participación de algún invitado de conformidad con el artículo 25, deberán solicitar al Secretario Técnico la invitación al Comité a más tardar diez días hábiles antes de la sesión ordinaria y cinco días hábiles antes en caso de sesiones extraordinarias.
- Artículo 37. Los invitados podrán participar previa invitación del Secretario Técnico en los términos del artículo 8 fracción V.
- Artículo 38. Los invitados formarán parte de las comisiones especiales cuando así lo determine el Comité, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones todas aquellas acciones que les requiera el Comité para el logro eficaz de sus objetivos.
- Artículo 39. Los invitados del Comité formarán parte del mismo con voz pero sin voto, en asuntos que tenga que ver con el ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- SEGUNDO.** Los integrantes del Comité, en términos del artículo 12 de este Reglamento, podrán proponer modificaciones al mismo, las cuales una vez aprobadas por el Comité y entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en la Ciudad de Toluca el día doce de enero del año dos mil seis, firman al calce para su validación, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

LIC. HECTOR JIMENEZ BACA
Director General y
Presidente del Comité
(Rúbrica).

C.P. ANGELICA MARIA MORENO SIERRA
Director de Control y Evaluación de Educación Básica y
Cultura
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

ING. JOSE ZAMARRIPA ALVAREZ
Director de Construcción de Obras y Vocal del Comité
(Rúbrica).

C.P. MANUEL ORNELAS MACIAS
Director de Programación y Proyectos
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

C.P. MARIA EUGENIA VILLADA MORGAN
Director de Administración y Finanzas
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

LIC. ARTURO SANCHEZ VELAZQUEZ
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
e Invitado Permanente
(Rúbrica).

LIC. JUAN CARLOS RIVERA SALAZAR
Jefe de la Unidad de Seguimiento y Control de Programas
y Secretario Técnico del Comité
(Rúbrica).

ARQ. GENARO BENJAMIN PINAL VALDEZ
Contralor Interno e Invitado Permanente
(Rúbrica).

APROBACION:

PUBLICACION:

VIGENCIA:

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha tres, nueve de febrero y siete de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LAZARO OLVERA PATRICIA, expediente número 282/2002. La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintisiete de abril del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien mueble embargado consistente en el inmueble ubicado: el departamento doscientos uno edificio "A" sujeto al régimen en propiedad en condominio vertical edificado sobre el lote siete de la manzana I, denominado Valle del Conjunto Urbano de tipo Interés Social denominado La Loma, ubicado en el camino al Deportivo sin número del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$208,500.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo actualizado rendido por el perito valuador de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del avalúo para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien mueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 16 de marzo de 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

482-A1.-31 marzo y 17 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de AMANDA XOCHITL JAIMES LIMAS Y FERNANDO LUIS JAIMES LIMAS, expediente número 769/00, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha nueve de febrero y tres de marzo del dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil seis para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en: en el departamento 303, edificio "L" del conjunto habitacional "Izcalli Plazas", Plaza 3, Zona H-21, ubicado en el número 36 de la calle de Jacarandas, Código Postal 54720 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de los dictámenes rendidos en autos por los peritos Ernesto Alfaro Martínez y Rubén Salgado Carrillo en la cantidad de \$251, 700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes, número 132, Tercer Piso, Torre Sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de marzo del 2006.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

482-A1.-31 marzo y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1090/1991, Secretaría "B", promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de HUMBERTO DOMINGUEZ PALACIOS Y PATRICIA MIRANDA ACOSTA DOMINGUEZ, el C. Juez señaló las diez horas del día veintisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado departamento en condominio marcado con el número 301, del edificio en condominio con el número 24 de la calle de Bosque de Limoneros, construido sobre el lote 34, de la manzana 84 de la sección segunda del Fraccionamiento Bosques del Valle, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento correspondiente, quedando en la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., como se ordena en auto dictado en audiencia de fecha catorce de marzo del año dos mil seis.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario Monitor", debiendo de mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última, y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de marzo del 2006.-El C. Juez Décimo Primero de lo Civil, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

482-A1.-31 marzo y 17 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MANCILLA PEREZ ROBERTO Y ALICIA ACOSTA COPCA DE MANCILLA, ESPECIAL HIPOTECARIO, EXP. 1004/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MANCILLA PEREZ ROBERTO Y ALICIA ACOSTA COPCA DE MANCILLA, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México Distrito Federal a catorce de marzo del dos mil seis. Agréguese a la sección de ejecución correspondiente el oficio que remite la Novena Sala Civil de este H. Tribunal a través del cual se aclara que la parte quejosa en el Amparo a que se refiere el oficio 197 es MANUEL ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ y que la suspensión decretada por la Autoridad responsable quedó insubsistente, por tanto se provee el escrito presentado en este Juzgado el veintisiete de febrero del presente año, en los términos siguientes: Atendiendo al estado de constancias procesales, se señalan las once horas con treinta minutos del veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en Avenida Boulevard Coacalco número doscientos tres, y terreno que ocupa marcado con el número cuarenta y cinco manzana 229, Sección Jardín conocido como

"Las Plazas" del fraccionamiento Unidad Coacalco (Villa de la Flores), municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, precio del avalúo SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo, en consecuencia se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Milenio y en el tablero de Avisos de este Juzgado como lo dispone el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que, el inmueble hipotecado se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que por su conducto se publiquen edictos en los términos antes indicados, en la puerta del Juzgado, en la oficina recaudadora de impuestos correspondiente y en el periódico local que designe el Juez exhortado, atento el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe de su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

482-A1.-31 marzo y 17 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 564/05.
SECRETARIA: "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RESOLUCIONES RBD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO TORRES MARTINEZ, El C. Juez por ministerio de ley dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciséis de marzo del dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora, y como se pide, toda vez que por auto del veintitrés de agosto del año pasado, se ordenó practicar las notificaciones a la parte demandada por Boletín Judicial, por dicho conducto es procedente se tenga por practicada la notificación del auto del tres de los corrientes. Y se saca a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en el lote cinco, departamento 402, edificio C, Condominio Roble, Conjunto Habitacional Tlayapa, en Tlalnepanitla, Estado de México, anunciándose por medio de edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo fijarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico "El Diario de México", y en al Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, de conformidad con el artículo 572 del Código en cita, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendiente a dar cumplimiento al presente proveído. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del día veintisiete de abril del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

1207.-31 marzo y 17 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 579/96.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUEZ ARELLANO GEORGINA en contra de ANDRES ROGELIO CASTAÑEDA CESAR, con número de expediente 579/96, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, las diez horas del día veinticinco de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en: Avenida Cuauhtémoc, lote 7, manzana 17, Colonia Santa Bárbara, Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56566, con un área total de superficie del terreno de 264.00 metros cuadrados según escritura 15,261, superficie construida total 245.58 metros cuadrados según levantamiento físico, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo más alto.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico Diario Monitor, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado la Gaceta Oficial del Estado, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas, en los estrados del juzgado, México, Distrito Federal, a 24 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1290.-5, 7 y 17 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 279/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, EN CONTRA DE UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este Juicio, ubicado en lote dos, manzana diecinueve, Parque Industrial Atlacomulco, México, el cual cuenta con medidas y colindancias de 89.40 m y 153.00 m con lote uno, al sur: una línea de: 264.68 m con los señores Arnulfo Monroy, Sabino Florencio y José Galindo, al oriente: con diez líneas quebradas de: 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98 y 107.17 m con línea de Ferrocarril, al poniente: en una línea de: 192.19 m con carretera a San Felipe del Progreso, superficie total: 46,668.8 m², con antecedentes registrales, libro primero, sección primera, partida 542-1244, volumen 95, del 8 de noviembre de 1996. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$17,775,000.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhibe, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1224.-3, 7 y 17 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

YOLANDA ORDUÑO MANDUJANO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 950/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapción) en contra de JOSE PINEDA QUIJANO, VICTOR MANUEL MEDELLIN CORDOVA, respecto del lote 11, manzana "C", de la subdivisión de un terreno denominado del pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, ahora mejor conocido como calle Jorge Jiménez Cantú, lote 11, manzana "C", Colonia Ampliación San Francisco Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 07.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.00 m con lote doce; al poniente: 17.50 m con lote 10, dicho inmueble lo adquirí en por contrato de compraventa de fecha diecisiete de junio del año de 1991, con el C. VICTOR MANUEL MEDELLIN CORDOVA, entregando al momento de la celebración documentos en los que consta que adquirió dicho inmueble por conducto de la INMOBILIARIA LINDAVISTA, S.A., documentos expedidos a favor JOSE PINEDA QUIJANO, por lo que en ese acto se me dio posesión material del inmueble descrito anteriormente, el cual lo he ostentado como propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales partida 202-225, volumen 436, libro primero, sección primera, de fecha 15 de mayo de 1980. Por lo que se ordenó emplazar a JOSE PINEDA QUIJANO Y VICTOR MANUEL MEDELLIN CORDOVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procedase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a catorce de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

445-A1.-24 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 140/2006.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ROSALIA FUENTES RAMIREZ en contra de CARLOS ARTURO CINTA FERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a CARLOS ARTURO CINTA FERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial, haciéndosele saber

que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que reclama la señora ROSALIA FUENTES RAMIREZ: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en las causales del artículo 4.90 IX, X, XV del Código Civil en vigor: B).- Que una vez dada la disolución matrimonial, siga la actora como madre teniendo la patria potestad de su pequeño hijo.

Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-
Rúbrica.

445-A1.-24 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE LOPEZ GALVAN.

El señor BERNARDO VIGERAS FIGUEROA, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 96/06, en juicio ordinario civil divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une; B).- La disolución de la sociedad conyugal, fundándose en los hechos que narra en el sentido de que en fecha veintinueve de septiembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro, contraí matrimonio civil con la SRA. MARIA GUADALUPE LOPEZ GALVAN, ante el C. Oficial del Registro Civil 01 del municipio de Coyotepec, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acreditado con la copia certificada del acta de matrimonio que acompaño a la presente, durante nuestro matrimonio procreamos a cuatro hijos, mismos que llevan por nombres ERIKA, DANIEL, JOSE y KAREN todos de apellidos VIGERAS LOPEZ y que en la actualidad cuentan con 20, 19, 17 y 15 años de edad respectivamente, establecimos nuestro último domicilio conyugal el ubicado en calle Vicente Guerrero número nueve, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el domicilio que actualmente habita el suscrito, es el caso que el día veintidós de marzo del año dos mil tres, mi cónyuge la SRA. MARIA GUADALUPE LOPEZ GALVAN sin causa justificada se salió del domicilio conyugal, sin que el suscrito tenga conocimiento de su paradero, ni noticia alguna de la hoy demandada, toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha diez de marzo del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este juzgado, a efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este juzgado.

Se expide el presente edicto el día veinte de marzo del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

445-A1.-24 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MARIA DALILA EULOGIA LANDIN HURTADO, en el expediente número 277/06, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio particular urbano denominado "Tiatele", ubicado en calle Cinco de Mayo número diez, Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.55 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 16.50 m con María Cástula Garcés G; al oriente: 104.80 m con Nicolás de la Rosa y al poniente: 104.80 m con Loreto Flores Martínez, con una superficie total mil setecientos ochenta y un metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a cuatro días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

451-B1.-10 y 17 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 860/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROBERTO SANCHEZ MADRID Y MARIA JUANA OROZCO ROSALES, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de marzo del año en curso, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se encuentra ubicado en el departamento cuatrocientos uno, edificio F, sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical ubicado dentro del conjunto marcado con el número oficial uno, en la calle Agua, en la Tercera Unidad José María Morelos, también conocida comercialmente como Prados de Ecatepec, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, área de construcción del departamento: 50.01 m², con las siguientes medidas y colindancias: al este: 3.55 m con vacío a propiedad común; al sur: 1.05 m con vacío a propiedad común; al este: 1.20 m con vacío a propiedad común; al norte: 0.35 m con vacío a propiedad común; al este: 1.65 m con vacío a propiedad común; al sur: 7.05 m con vacío a propiedad común; al oeste: 1.65 m con vacío a propiedad común; al norte: 0.35 m con vacío a propiedad común; al oeste: 1.20 m con vacío a propiedad común; al sur: 0.20 m con vacío a propiedad común; al oeste: 0.75 m con vacío a propiedad común; al sur: 1.35 m con vacío a propiedad común; al oeste: 2.8 m con vacío a propiedad común; al norte: 8.95 m con vacío a propiedad común y cubo de escaleras, arriba: 50.01 m, con departamento 101, abajo 50.01 m con nivel de desplante, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio mayor de avalúo proporcionado por el perito de la parte actora, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las once horas del día veintisiete de abril del año en curso.

Para su publicación por dos veces en el periódico de mayor circulación de esa localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 22 de marzo del año 2006.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

492-A1.-3 y 17 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME, en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, diez de marzo del año dos mil seis. Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, Fraccionamiento Lomas del Parque, de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obra en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondiente, que obra a fojas 80 a 89 de los presentes autos, siendo esta la cantidad de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$ 216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$ 32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que deberán de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Nacional Financiera, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día dieciocho de abril del año dos mil seis, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil, en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia póngase a disposición del promovente los oficio, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la Licenciada Julia Ramírez León, Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, encargada del Despacho por Ministerio de Ley y el C. Licenciado Gilberto Aguiñiga Campos, Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por en: tres veces dentro de nueve días, Secretaría de Finanzas, "El Diario de México", estrados de este juzgado. México, D.F., a 15 de marzo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

515-A1.-5, 10 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

TERESA CORNEJO STELLING.

ELIA PATRICIA MARTINEZ ALBINO, por su propio derecho, en el expediente número 1017/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio ubicado en la calle 17 diecisiete, manzana 4 cuatro, lote 36 treinta y seis, de la colonia Las Águilas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 195.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.50 m con lote 35 treinta y cinco; al sur: en 19.50 m con lote 37 treinta y siete; al oriente: en 10.00 m con calle 17 diecisiete; al poniente: en 10.00 m con lote 13 trece. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece 13 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

377-B1.-24 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 250/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

SOCORRO FLORES DE VEGA Y FERMIN VEGA GONZALEZ, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación respecto del terreno de común repartimiento denominado "San Antonio", ubicado en Prolongación 2 de Marzo sin número, San Pedro, municipio de Chiconcuac, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con Gabriel Venado, al sur: 59.00 m y linda con zanja, Tomás y Esteban Aguilar y actualmente con María Leticia Avila Aguilar, al oriente: 58.50 m y linda con camino, y al poniente: 56.00 m y linda con Magdalena León, actualmente con Oliverio Hernández Padilla y Máximo López Venado. Con una superficie total aproximada de: 3,424.22 m².

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a treinta y uno de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

455-B1.-10 y 17 abril

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 430/1992, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: en Avenida Central, número veintisiete, esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que se convoca postores en consecuencia se ordena la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días; en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belén Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
1243.-4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 1147/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA HERNANDEZ SALAS en contra de ROSA LAGUNAS LOPEZ. El Juez mediante acuerdo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis, señaló las diez horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Terreno y casa habitación a nombre de ROSA LAGUNAS DE VILLAGRAN, ubicado en calle Angel María Garibay, esquina calle I. María Altamirano y/o Ignacio Manuel Altamirano sin número en Almoloya del Río México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la Partida 638-895, Volumen XX. Libro Primero, Sección Primera de fecha doce de noviembre de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con calle Angel María Garibay, al sur: 8.50 m con Flora Lagunas de A., al oriente: 10.47 m con Alicia Lagunas y al poniente: 10.47 m con calle I. María Altamirano y/o Ignacio Manuel Altamirano, con una superficie aproximada de: 88.99 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$97,889.00 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Santiago Tianguistenco, por tres veces dentro de nueve días.-Convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle México, a cinco de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1334.-10, 17 y 20 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de dieciséis de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BARAJAS VILLAFUERTE ENRIQUE, en contra de AGUSTIN OLIVERA MORALES Y MARIO OLIVERA JIMENEZ, bajo el número de expediente 795/03, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las once horas del día veintisiete de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto al cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, manzana 02, lote 16, colonia San Miguel Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico Diario Amanecer, en los tableros de avisos del Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial que, en su caso, exista, todos del Estado de México.-México, D.F., a 23 de marzo de 2006.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1331.-7, 17 y 21 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 604/03, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADOLFO RIOS SANCHEZ Y YOLANDA ARCOS GURROLA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble consistente en casa y terreno ubicado en la avenida Santa Elena número 1400-32 del condominio horizontal Los Sauces, colonia Rincón de San Lorenzo de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de YOLANDA ARCOS GURROLA bajo la Partida Número 966-5026, Volumen 372, a Fojas 44, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis; se señalan las once horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil seis, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el domicilio del inmueble embargado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del inmueble, la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo y que sirva de base para el remate. Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1329.-7, 17 y 21 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que el expediente 127/02, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LOURDES MILLAN CORTES, en contra de PORFIRIO SANCHEZ AVILES y como deudores solidarios LUCINA AVILES MUCIÑO y REMIGIO SANCHEZ BALLESTEROS, se señalaron las once horas del día dieciocho de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: el inmueble ubicado en manzana 26 (veintiséis), lote 2 (dos), casa 25 (veinticinco), Avenida 4 (cuatro), en San José la Pila, con los siguientes datos registrales: partida 982-2130, del volumen 331, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado.

Por otra parte con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, a efecto de que ordene a quien corresponda la publicación de los edictos de la presente almoneda en los lugares correspondientes en la forma señalada con anterioridad, en virtud de que en el inmueble a rematar se encuentra en aquella ciudad.-Toluca, México, trece de marzo de dos mil seis.-Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1347.-10, 17 y 21 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO CHAVEZ NERI Y CLAUDIA MARTINEZ PEREZ DE CHAVEZ, expediente número 61/2000, el C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en departamento número 304, del edificio B, en el conjunto habitacional vertical marcado con el número 8, sobre la Prolongación de Avenida Morelos, del Fraccionamiento "Rancho Tlaltepán", municipio de Cuautitlán, Estado de México, con un valor de avalúo de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL, mismo que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, se convocan postores los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de depósito de Basefi una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las diez horas de día veintiséis de abril del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate del bien referido.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los sitios de costumbre.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Heriberto Nuñez García.-Rúbrica.

517-A1.-6, 17 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 655/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN HERRERA HERRERA, en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ, en contra de ALEJANDRO JESUS TRUEBA CARRANZA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día dos de mayo del año dos mil seis para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Huautila", ubicado en el lote número 59 con número oficial 313 del Circuito Prywer, en el interior del fraccionamiento "Priwer", ubicado en la Delegación San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.40 m y colinda con lote 58; al sur: 23.40 m y colinda con lote 60; al oriente: 19.50 m y colinda con calle; y al poniente: 19.50 m y colinda con propiedad particular, con una superficie aproximada de 456.30 m2. Por lo que se convoca postores, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$2,596,104.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS), valor conferido por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. En consecuencia se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Se expide en Texcoco, Estado de México, a treinta y uno de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

449-B1.-10, 17 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 690/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BULFRANO MORALES RAZO, a través de su endosatario en procuración, en contra de SARA CRISPIN, se han señalado las diez treinta horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, el cual esta ubicado en calle Norte Doce, lote trece, manzana mil setenta y seis de la zona trece, del Ex Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de cinco días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

450-B1.-10, 17 y 20 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 77/03.
SECRETARIA "A".**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de FEDERICO MORALES MENDEZ Y AZUCENA BARRIOS URIBE DE MORALES, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por autos de fechas siete de marzo, cinco y veintitrés de enero del año en curso, ha señalado las diez horas del día veintisiete de abril del dos mil seis, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en vivienda de interés social dúplex número 33, condominio 6 sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio del inmueble bajo tal régimen marcado con el número 45, de la calle de Prolongación Yutes, construido sobre el lote de terreno 6, del conjunto habitacional denominado "Rancho la Palma I", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo más alto.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles. México, D.F., a 10 de marzo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

517-A1.-6, 17 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número: 508/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ALBERTO PIÑA CARMONA, por derecho propio, y en contra de VERONICA TENORIO ESQUIVEL, en su carácter de deudor principal y ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL en su carácter de obligado solidario y aval, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día doce de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y que se encuentra ubicado en Francisco Patiño cien, edificio dieciséis, departamento 403 y cajón de estacionamiento número 30, del estacionamiento B-1, del conjunto habitacional Isidro Fabela, del condominio vertical ISSEMYM, Toluca, ubicado en San Felipe Tlalmilolpan, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el libro primero, sección primera, volumen 340, de fecha 22 de abril de 1993, a fojas 24, partida número 258-15883, a favor de VERONICA TENORIO ESQUIVEL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue otorgado por el perito tercero en discordia nombrado por este Tribunal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1345.-10, 17 y 21 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 71/06 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON se ordenó mediante auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazará a GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA, por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes PRESTACIONES: A.- El reconocimiento y el pago de la cantidad \$ 8,260,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que como suerte principal adeuda. B.- El pago de los intereses moratorios que sigan causando, hasta el pago total de la suerte principal. C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución, fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos de derecho. HECHOS 1.- En fecha 2 de Agosto de 1996, celebre contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, con la sociedad DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., a través de su apoderado general Arquitecto VICTOR CARTAS BARRAZA, como consta en el instrumento notarial No. 21942, volumen DLXII, tirado ante la fe del LIC. RICARDO ALONSO VALDEZ RAMIREZ, Notario Público No. 6 de esta Ciudad de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 212, libro segundo, partida No. 669-215 Pág. 123, de fecha 3 de septiembre de 1996. 2.- En la cláusula primera de dicho reconocimiento de adeudo se desprende que la SOCIEDAD DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado VICTOR CARTAS BARRAZA. Reconoce deber al suscrito la cantidad de 1,750,000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sería pagada el 24 de septiembre de 1996. 3.- En la cláusula segunda de dicho contrato de reconocimiento de adeudo la sociedad DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado VICTOR CARTAS BARRAZA, para garantizar el cumplimiento de la obligación contraída con el suscrito en el multiplicado contrato de reconocimiento de adeudo deja en garantía los lotes de terreno con construcción marcados con los números dos, cuatro y cinco del régimen del condominio horizontal denominado (AQUITANIA) a la que le corresponde el No. oficial 37 de la calle Paseo de los Cisnes interior dos, cuatro y cinco respectivamente con las medidas y colindancias que se desprenden del citado contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria. 4.- En la cláusula cuarta del citado contrato de reconocimiento de adeudo, la sociedad DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado VICTOR CARTAS BARRAZA, manifiesta su conformidad de pagar el 6% de intereses moratorios mensuales, sobre la cantidad reconocida que se desprende del hecho segundo de la presente demanda. 5.- En fecha 19 de marzo del año 2001 DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado FIDENCIO SANCHEZ TERRAZA, contesta la demanda instaurada en su contra. 6.- Siguiendo el juicio en todos sus trámites legales, en fecha 28 de junio del año 2001, se dicta sentencia en la que se absuelve al demandado de todas y cada una de las prestaciones que se le reclamaron. 7.- El suscrito así como el demandado DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., nos inconformamos con dicha resolución, interponiendo el recurso de apelación contra dicha sentencia. 8.- Tocándole conocer el recurso de apelación a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, tocándole el toca de apelación No. 709/2001. 9.- El recurso de apelación a que me refiero en el hecho que antecede fue resuelto el 24 de agosto del 2001, revocando la sentencia dictada por el inferior, condenando a la parte demandada al pago de la cantidad de 1,750,000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL

PESOS 00/100 M.N.), así como al pago de intereses moratorios pactados generados desde la fecha en que incurrió en mora, hasta el pago total de la suerte principal. 10.- En fecha 5 de diciembre del año 2001, se promueve ante el juzgado que conoció de dicho asunto, INCIDENTE DE LIQUIDACION DE INTERESES, dándole vista a la parte demandada del mismo, vista que contestó el 30 de enero del año 2002. 11.- Siguiendo el juicio en todos sus trámites legales en fecha 11 de febrero del año 2002, se dicta sentencia interlocutoria en relación al incidente de liquidación de intereses, declarándolo procedente y se condena a la persona moral DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., a pagar al suscrito la cantidad de 6,510,000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). 12.- Como se desprende de las copias certificadas de fecha 07 de abril del año en curso expedidas por el Juez Primero de lo Civil en esta Ciudad de Toluca, dentro del expediente 69/01, se desprende que en fecha 8 de mayo del 2003 se llevó a cabo la primera almoneda de remate de los inmuebles que se desprenden del hecho (3) de la presente demanda, en el expediente 467/99, ventilado en el Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil, en donde el hoy demandado solicita la adjudicación de los mismos, ó sea de los lotes 2, 4 y 5, entre otros, cuya ubicación se encuentra ubicado en Paseo de los Cisnes No. 37, Condominio Horizontal (AQUITANIA), Fraccionamiento La Asunción en Metepec, Estado de México, solicitando su adjudicación por cada uno de ellos en la cantidad de 1,500,000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos inmuebles que se dejaron en garantía de pago en el reconocimiento de adeudo que obra en autos. 13.- En fecha 27 de mayo del 2003, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dicta sentencia interlocutoria de adjudicación a favor del señor GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA sólo respecto de los bienes inmuebles descritos e identificados con los números dos, cuatro, cinco y diez, en el entendido de que el adjudicatario debe respetar los créditos que tiene el diverso acreedor REYNALDO MENDIETA MORON, y sólo de los bienes inmuebles identificados con los números 2, 4 y 5, por virtud del reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, otorgado por la codemandada DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V. 14.- Inconforme con dicha resolución el señor GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA, promovió el recurso de apelación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo del 2003, dictada por el Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, tocándole conocer de la misma a la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tocándole el toca de apelación No. 232/2003/1. 15.- En fecha 31 de agosto del 2004, la sala en cumplimiento a la Ejecutoria dictada el 17 de junio del 2004 en el juicio de amparo 353/2004-III por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, revoca la sentencia dictada por el inferior para quedar de la siguiente forma.....PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el remate celebrado, consecuentemente se adjudican plenamente a favor de GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA, en su calidad de actor los bienes inmuebles descritos y sacados a pública subasta. 16.- Como se puede ver de las copias certificadas que se exhiben a este escrito el demandado GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA, al haberse adjudicado los bienes inmuebles que se desprenden de la sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo del 2003, dictada por el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, así como el toca de apelación 232/2003/1, dictada por la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal el demandado se convierte en deudor sustituto en estricto apego al Artículo 2745 del Código Civil Abrogado. Por lo tanto se me debe de reconocer y pagar las prestaciones reclamadas. 17.- Así mismo como se desprende del Artículo 7.1099, del mismo ordenamiento legal, los bienes hipotecarios quedan sujetos al gravamen impuesto aunque pasen a poder de terceros. 18.- Como se puede ver en el artículo 2833, del Código Civil Abrogado se desprende que los acreedores hipotecarios no necesitan entrar en concurso para hacer el cobro de sus créditos. Pueden deducir las acciones que los competen en virtud de la hipoteca o de la prenda, en los juicios respectivos, a fin de ser pagados con el

valor de los bienes que garantizan sus créditos. 19.- La presente vía es procedente toda vez que el suscrito se encuentra facultado conforme a derecho para reclamar el reconocimiento y el pago de la deuda contraída contra la persona que hoy demando, y al haberse adjudicado el bien dado en garantía de pago y tener en posesión los mismos es procedente la presente acción. Sirviendo de sustento legal las siguientes tesis de jurisprudencia que a la letra dice. Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándole a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.- Toluca, México, a treinta de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdez.-Rúbrica.

1277.-5, 17 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANA LAURA DE JESUS JIMENEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciséis 16 de marzo del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente: 1477/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ANA LAURA DE JESUS JIMENEZ, en contra de RAMON TINAJERO PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...1).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con fundamento en lo previsto en el artículo 4.90 fracción X y XII del Código Civil del Estado de México. 2).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio"; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido, que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
1276.-5, 17 y 26 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ABEL BECERRIL CRUZ.

MARIA GUADALUPE CUREÑO CRUZ, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil, la pérdida de la patria potestad, registrado bajo el número de expediente 572/05, demandando la pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce el demandado sobre el menor hijo de ambos RAMSES

ABEL BECERRIL CUREÑO. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor RAMSES ABEL BECERRIL CUREÑO. C).- La resolución judicial que por sentencia decreta una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva basta y suficiente para sufragar los gastos inherentes a la manutención de su menor hijo RAMSES ABEL BECERRIL CUREÑO. D).- El aseguramiento de la pensión alimenticia que se solicita, en términos del artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México. E).- El pago de gastos y costas. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha diez de febrero del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted ABEL BECERRIL CRUZ, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en Avenida Emilio G. Baz número dos, Colonia Ampliación San Martín, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.
502-A1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. PATRICIA FRAGOSO GOMEZ.

En el expediente marcado con el número: 15/2005, el C. RUBEN ERNESTO CACERES CISNEROS, en su carácter de apoderado general de PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en su contra juicio ordinario civil en contra de PATRICIA FRAGOSO GOMEZ, demandado como suerte principal el pago de la cantidad de OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION LO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N., el pago de la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N., por concepto de mensualidades no pagadas, el pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios y el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de fecha siete de enero del año dos mil cinco, ordenándose por auto de fecha uno de marzo del año dos mil seis, emplazar a la demandada PATRICIA FRAGOSO GOMEZ, por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en otro periódico local de esta entidad.-Se expiden los presentes a los quince días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

502-A1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RICARDO ROGELIO CORNEJO WATELET, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 977/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de ALCANTARA ORTIZ LORENZA, la usucapión respecto de una fracción de terreno con una superficie de: 132.65 m², del bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 473, volumen 140, del libro primero, sección primera de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ubicado en calle Calzada de Guadalupe Victoria, esquina Miguel Hidalgo de la Colonia Plan de Guadalupe Victoria, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y que actualmente el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, reconoce la fracción de terreno a usucapir ubicada en calle Avenida Hidalgo número 32, privada Josefa Ortiz de Domínguez, de la Colonia Granjas Lomas de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, y en el contrato de compraventa es Avenida Calzada Miguel Hidalgo S/N, y primera Cerrada de Guadalupe, en la Colonia Granjas de Guadalupe, en Cuautitlán Izcalli, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: trece metros veinticinco centímetros con el señor Enorato, al sur: trece metros veintiocho centímetros con Sr. Juan V.M., al oriente: diez metros y colinda con entrada particular, al poniente: diez metros y colinda con lindero, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada LORENZA ALCANTARA ORTIZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal con un representante legal o apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

502-A1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MARIA LUISA TERESA SANCHEZ RAMIREZ.

En el expediente número 1127/2005, promovido por ROGELIO ALEMAN VARGAS, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, le demanda: "a) La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demandada MARIA LUISA TERESA SANCHEZ RAMIREZ. b) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio". En virtud de desconocer su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica. 433-B1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RAUL CARRILLO BERNAL, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 835/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de CLAUDIO LOPEZ CAMPOS, las siguientes prestaciones: 1.- La adquisición de la propiedad por usucapión a favor del suscrito RAUL CARRILLO BERNAL, respecto del lote de terreno número once, de la manzana veinte, de la calle Toluca, Sección "B", Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, actualmente Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 2.- La cancelación de la inscripción que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, que ostenta el mencionado lote de terreno a favor del señor CLAUDIO LOPEZ CAMPOS, bajo los siguientes datos, volumen 169, bajo el asiento 286, del libro primero, sección primera; 3.- Como consecuencia, la inscripción a favor del promovente de la sentencia que acredite la procedencia de la acción intentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, respecto al lote de terreno descrito en la primera prestación de la demanda. HECHOS. El día dos de enero de mil novecientos noventa y tres, adquirí por compraventa de MIGUEL CARRILLO BERNAL, el bien inmueble citado con antelación con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote 10; al sur: quince metros con lote 12; al oriente: ocho metros con calle Toluca; y al poniente: ocho metros con lote 6, y una superficie total de 120 metros cuadrados. Fecha en la se le entrego la posesión a la parte actora, y que la ostenta en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua, ininterrumpida y a la vista de sus vecinos y demás gente. Que dicho inmueble se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a CLAUDIO LOPEZ CAMPOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a once de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

434-B1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

SEÑORES JORGE, JOSEFINA y VALENTIN DE APELLIDOS GONZALEZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 218/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS VERA ALVAREZ en contra de ustedes JORGE, JOSEFINA, VALENTIN y SALOMON todos de apellidos GONZALEZ GONZALEZ; el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha trece de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazarlos por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presenten ustedes, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos debidamente identificados al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndoseles como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Civil en vigor, haciéndoles saber que la parte actora, les demanda: A.- La entrega física y material del inmueble ubicado en calle Andrés Quintana Roo Norte número 408, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz en esta ciudad, B).- El otorgamiento y firma de escritura pública que la demandada haga ante Notario Público de ésta localidad a favor del suscrito respecto del bien inmueble antes citado. C).- Como consecuencia de la pretensión, la cancelación de los antecedentes registrales que ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca pudiera encontrarse inscrito el bien inmueble referido y a su vez la inscripción del citado inmueble a nombre del actor JESUS VERA ALVAREZ.

Se expide el presente a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1289.-5, 17 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ACREEDORA GUADALUPE QUIJADA URIBE (NOTIFICACION).

El C. JUAN HERRERA HERRERA, en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ, en contra de ALEJANDRO JESUS TRUEBA CARRANZA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se le notifica a la acreedora GUADALUPE QUIJADA URIBE, que se han señalado las diez horas del día dos de mayo del año dos mil seis para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Huautila", ubicado en el lote número 59 con número oficial 313 del Circuito Prywer, en el interior del fraccionamiento "Priwer", ubicado en la Delegación San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.40 m y colinda con lote 58; al sur: 23.40 m y colinda con lote 60; al oriente: 19.50 m y colinda con calle; y al poniente: 19.50 m y colinda con propiedad particular, con una superficie aproximada de 456.30 m2, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$2,596,104.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS), valor conferido por los peritos designados en autos. Por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial y se expide en Texcoco, Estado de México, a treinta y uno de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica. 1379.-11, 12 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 953/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que GUILLERMO ALFARO BLANCAS, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número: 953/2005-1, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en: lote de terreno 16, de la manzana 239, Sección Bosques del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 148.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 15, al sur: 17.50 m con manzana 263, al oriente: 08.50 m con calle Bosque de Yuriria, al poniente: 08.50 m con lote 17, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 8052, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde el día 20 de septiembre de 1990, me encuentro en posesión del lote de terreno objeto del presente juicio, la posesión del referido lote la adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor ROGELIO AGUINAGA HERNANDEZ, señalando como precio la cantidad de \$120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de aquel entonces, por concepto de pago total, misma cantidad que fue entregada al momento de la firma de dicho contrato, recibiendo desde ese momento la posesión física y material del lote en comento, así como diversos documentos del mismo; en el referido lote de terreno he venido realizando diversas construcciones, bienes y mejoras, así como todo tipo de actos de administración y dominio, así como todos y cada uno de los pagos de impuestos correspondientes, asimismo manifiesto que dicha posesión la he venido realizando con mi familia en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y siempre en calidad de propietario.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintiocho de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

435-B1.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 177/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de CRUZ CUEVAS NADIA ERICKA, JESUS FLORENCIO CRUZ AMAYA, PATRICIA GABRIELA CUEVAS IBARRA Y JUAN CARLOS CUEVAS IBARRA, la C. Juez Primero de lo Civil mediante audiencia de fecha diez de marzo del dos mil seis, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado como predio denominado "San Antonio", de la calle de Primavera número 21, lote 21, manzana ocho, San Francisco Cuautliquixca, Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, señalándose las once horas con treinta minutos del veintiocho de abril del año en curso, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y por ser en segunda almoneda, menos el veinte por ciento, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado, tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México de esta ciudad, teniéndose como valor del avalúo del inmueble la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, para ello deben consignar previamente los licitadores, para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la de comercio, convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México de Ciudad, y lugares de costumbre en Tecámac, distrito de Otumba, México, Distrito Federal, a 13 de marzo del año dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

530-A1.-7, 17 y 24 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 206/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CARLOS VILLASEÑOR SEDEÑO y/o P. DE LIC. ROBERTO BECERRIL ROBLES y/o P. DE LIC. RAYMUNDO SERRANO LOPEZ en su carácter de endosatarios en propiedad, en contra de GABRIELA MEJIA GARDUÑO y MA. TRINIDAD SANTIN PATONI, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez Mixto de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, que tendrá verificativo a las doce horas del día tres de mayo del año dos mil seis, respecto de los bienes embargados y valuados en autos, consistentes en 1.- Una estufa marca Acros color crema, con seis perillas, serie Ace tres, dos uno, uno, k, a, dos; en estado nuevo; 2.- Una estufa marca Acros, color crema con negro, con cinco perillas, sin modelo ni serie visibles, en estado de uso nuevo; 3.- Un horno de microondas marca LG, color blanco, modelo ms guión uno, cuatro, cuatro, dos, e, p, serie tres, cero, uno, n, e; cero, uno, uno, cinco, cinco, nuevo; 4.- Un DVD marca Daewoo, modelo DVG, guión, ocho, cinco, cero, cero, n, serie tres, cero, cero, serie, tres, uno, dos, e; g, cero, cinco, cinco, siete, seis, color plata, con control remoto (nuevo); 5.- Una grabadora LG, modelo Cd, guión nueve, seis, cuatro a, color plata, con dos bocinas con control remoto doble reproducción de cassette y reproductor para discos compactos, en estado de uso nuevo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11,100.00 (ONCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia convóquese a postores mediante edictos que se publicaran por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Dado en Otzolotepec, México, el día seis de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica

1396.-12, 17 y 18 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LA ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 98/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promoviendo en este juzgado por EUGENIA VELAZQUEZ HERNANDEZ en contra de ROMANA, S.A., por auto de fecha trece de marzo del año dos mil seis, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que se le demandan las siguientes prestaciones: "A).- La declaración judicial que por el transcurso del tiempo la suscrita me he convertido en propietaria del bien inmueble consistente en el lote de terreno número 05, ubicado actualmente en calle Zacatecas número 138, manzana 29-W Poniente, del Fraccionamiento Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, de la resolución que en ese sentido se pronuncie en la presente instancia, y cual sirva de título de propiedad a favor de la suscrita. C).- El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente asunto." Lo anterior a razón de los siguientes hechos: 1.- Con fecha 13 de febrero del 1995, la suscrita en mi carácter de compradora, celebré con el señor LUIS VELAZQUEZ REYES, en su carácter de vendedor, contrato privado de compraventa, respecto del lote de terreno número 05, ubicado actualmente en calle Zacatecas número 138, manzana 29-W Poniente, del Fraccionamiento Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México. 2.- Dicho bien inmueble consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 20.00 m colinda con el lote 4; al sur: en 20.00 m colinda con el lote 6; al oriente: en 10.00 m colinda con la Manzana Zacatecas; y al poniente: en 10.00 m colinda con lote 33, contando con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados. 3.- Desde esa fecha de 13 de febrero del 1995, la suscrita entré en posesión jurídica y material del bien inmueble objeto de la presente controversia y el cual vengo detentando desde esa fecha a la actualidad en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, por ello vengo promover en la vía y forma propuestas, a efecto de que se me declare como propietaria de dicho bien inmueble. 4.- Tal como se desprende del certificado de inscripción, el inmueble objeto de la presente controversia se encuentra inscrito a favor de la demandada ROMANA, S.A.

Para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber al demandado que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además, que deberá señalar domicilio, dentro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los nueve 20 días del mes de marzo del año 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1250.-4, 17 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que ALICIA ILLESCAS GARCIA, en el expediente número 779/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble denominado "El Jazmín", ubicado en calle de la Angostura sin número del Barrio de "Cuahutzozongo", en el municipio de Juchitepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.70 m con propiedad del señor Juan Nava Alvarez, actualmente con propiedad del señor Laurencio Hernández; al sur: 48.60 m con propiedad del señor Benjamin Román Rueda antes, actualmente con Laurencio Hernández; al oriente: 35.00 m con propiedad de la señora Francisca Ramírez García antes, actualmente propiedad de los señores Galdino González, David y Cristina de apellidos Ramírez Esquivel y Filiberto Román López y al poniente: 41.00 m con calle de Angostura, con una superficie total 2,304.70 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a cinco 5 días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1370.-11 y 17 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 284/13/06, JULIA GARCIA MACEDO PARA SU MENORES HIJAS MARILI Y LAURA GUADALUPE MONDRAGON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 22.30 m con callejón sin nombre; al sur: 32.70 m con Marcelo Mondragón Cruz; al oriente: 21.60 m con calle Octavio Paz; al poniente: 35.60 m con Marcelo Mondragón Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1313.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3203/168/2006, SOFIA MARVED ZETINA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Equitación s/n., en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.19 m colinda con Sr. Juan García Castillo; al sur: 21.19 m colinda con Sra. Beatriz Zetina Albarrán; al oriente: 8.00 m colinda con Sr. Marino Enrique Zetina Rojas; al poniente: 11.50 m colinda con calle Equitación. Superficie aproximada de: 225.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1381.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 176/55/06, ERIKA LEAL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.20 m con Isaac Macías Herrera y Miguel Leyva Barreto; al sur: en 25.25 m con Cesáreo Monroy; al oriente: 15.00 m con Miguel Crisóstomo Cervantes y Angélica del Rosario Mendoza Sánchez; al poniente: 15.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 385.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1377.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 177/56/06, ISIDORA HERNANDEZ ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.55 m con Francisco Santiago Reyes; al sur: en 81.15 m con Francisco Santiago González, Julia Santana Martínez y Teresa Hernández; al oriente: 27.10 m con Lorenzo Hernández Martínez; al poniente: 15.90 m con Raúl Figueroa. Superficie aproximada de: 1,738.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1377.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 204/59/06, JUAN SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.60 m con servidumbre de paso; al sur: 47.00 m con Porfirio Sánchez; al oriente: 0 m termina en punta; al poniente: 23.25 m con Victoriano Hernández de Jesús. Superficie aproximada de: 546.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de marzo del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1377.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 178/57/06, MARTINA TREJO LAUREANO DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado poniente de esta Cabecera lugar conocido con el nombre del Deni, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea recta de 74.00 m con Miguel Laureano Cruz; al sur: en línea semiondulada mide 85.00 m con

los Srs. Herminio Castillo y herederos del Sr. Andrés Ponton; al oriente: 24.00 m con Sobrante del Sr. Alfredo Maldonado Martínez; al poniente: 28.00 m con propiedad del Dr. Heberto Barrera. Superficie aproximada de: 2,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1377.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 175/54/06. ANTONIO MONROY BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Constituyentes de Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m Avenida Constituyentes Oriente; al sur: en 10.00 m con José Ordóñez Maldonado; al oriente: 25.00 m con entrada particular; al poniente: 25.00 m con José Ordóñez Maldonado. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1377.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1339/104/06, C. JUANA TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 20, Mza. No. 21, colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 22; al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 19; al sureste: 10.00 m y linda con calle Lirios; al suroeste: 20.00 m y linda con lote No. 18. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., 28 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1382.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 1340/105/06, C. OCTAVIANO PEÑALOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 16, Mz. No. 21, colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés, Mpio. de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 20.00 m y linda con lote 18; al noroeste: 10.00 m y linda con lote 15; al sureste: 10.00 m y linda con calle Lirios; al suroeste: 20.00 m y linda con lote 14. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, Méx., 28 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1382.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 1341/106/06, C. JOSE GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados de común repartimiento ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Castulo González y Santiago Falcón; al sur: 32.50 m y linda con Lidia González; al oriente: 35.50 m y linda con Manuel González y Fausto González; al poniente: 29.00 m y linda con Miguel González. Superficie: (1,169) un mil ciento sesenta y nueve m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., 28 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1382.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 2993/196/06, C. TIBURCIA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.00 m con Maximino Sandoval, sur: 24.00 m con Mateo Campos, oriente: 10.00 m con calle privada, poniente: 10.00 m con la sucesión Melgarejo. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2992/195/06, C. MARTHA CORDOVA ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.50 m con Esther Córdova Alba, sur: 28.50 m con Manuel Sandoval Cervantes, oriente: 9.00 m con Aurelio Jiménez, poniente: 9.00 m con Manuel Cervantes. Superficie aproximada de: 256.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2991/194/06, C. JUAN SANDOVAL MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m con Elías

Palacios Cortés, sur: 15.00 m con Humberto Montiel Ventura, sur: 15.00 m con Dióscoro Rojas Terrazas, oriente: 16.00 m con Teodoro Fuentes Melgarejo y 8.00 m con Humberto Montiel, poniente: 9.85 m con calle. Superficie aproximada de: 385.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2990/193/06, C. ALEJANDRO CABALLERO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Los Pozos", Barrio de San José parte alta del pueblo de Santiago Cuautlaipan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Roberto Rubén Moreno Castro, sur: 20.00 m con calle pública, oriente: 21.20 m con calle pública, poniente: 25.00 m con propiedades que son o fueron de los señores Anselmo Fragozo y Víctor Vázquez. Superficie aproximada de: 466.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2989/192/06, C. ALEJANDRO CABALLERO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Los Pozos" en el Barrio de San José Parte Alta del Pueblo de Santiago Cuautlaipan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m con Jesús Dávalos Preciado, sur: 19.00 m con José Luis Fonseca Mercado, oriente: 12.00 m con calle pública, poniente: 12.00 m con Anselmo Fragozo y Víctor Vázquez. Superficie aproximada de: 228.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2988/191/06, C. FELIPE TORRES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 y 14.80 m con Andador y Mariano Torres García, sur: 34.90 m con Plácido Barreto Quijada, oriente: 21.20 y 18.60 m con Mariano Torres García y el Sr. Tomás Quijada Barrios, poniente: 40.30 m con barranca. Superficie aproximada de: 972.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2987/190/06, C. GENARO CORONADO BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Tlacomulco", en los términos de esta cabecera municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.75 m con privada Francisco I. Madero, sur: 10.75 m con Adolfo Sánchez, oriente: 15.00 m con Víctor Hugo López González, poniente: 15.00 m con María Eugenia Rodríguez de Mendoza. Superficie aproximada de: 161.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2986/189/06, C. TERESA NAVARRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 08.00 m con Alberto Ruiz Cortés, sur: 21.00 m con Diana Argelia Ruiz Cortés, oriente: 10.00 m con Héctor Navarro Cruz, 10.00 m con Eva Navarro Cruz, poniente: 23.70 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2985/188/06, C. VICTOR ROGELIO PEREZ GODOY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.50 m con Víctor Hernández, sur: 4.00 m con camino vecinal, oriente: 14.50 m con Fermín Miñón M., poniente: 21.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 247.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 100/25/05, GUILLERMINA HERNANDEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Javier Molina Garduño; al sur: 10.00 m y colinda con camino vecinal; al oriente: 12.00 m y colinda con Serafín Molina Estrada; al poniente: 12.00 m y colinda con Felipe Carrillo Rojas. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 114/27/06, TERESA GARDUÑO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Magdalena Julián Garduño Ortega; al sur: 32.00 m colinda con camino viejo a Jiquipitico; al oriente: 14.00 m colinda con Leonardo Garduño Ortega; al poniente: 17.00 m colinda con camino. Superficie aproximada de 496.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 115/28/06, REMEDIOS MORALES FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Esteban Ortega Morales y 17.50 m con Juan Morales Ferrer; al sur: 33.50 m colinda con camino; al oriente: 12.20 m colinda con Eufrosina Morales Ferrer y 11.80 m con Fortunata Morales Ferrer; al poniente: 13.00 m colinda con Macario Escobar Morales y 14.00 m con carretera. Superficie aproximada de 1,107.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 113/26/06, MA. DE LA LUZ MARIN DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero, paraje "El Rancho de la Virgen", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 127.00 m linda con Ma. Isabel Gómez Marin; al sur: 137.00 m linda con Wistano Segura Reyes; al oriente: 23.00 m linda con carretera a la Virgen; al poniente: 23.00 m linda con Carretera Federal. Superficie aproximada de 3,036.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 35/47/06, LILIA GONZALEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la desviación, San José del Rincón, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m

colinda con Elia González Salgado; al sur: 15.85 y 14.15 m colinda con carretera a San José del Rincón; al oriente: 16.75 y 9.35 m colinda con carretera Villa Victoria El Oro; al poniente: 31.00 m colinda con Ma. de la Luz Salgado Reyes. Superficie aproximada de 776.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 99/21/06, VICENTE MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana No. 1, San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 43.00 m colinda con camino y otro norte de 19.00 m colinda con Marcelino Rodríguez; al sur: 25.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: 16.00 m colinda con cancha de básquet bol y 24.00 m; al poniente: 56.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 2,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 111/24/06, JUAN GOMEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Consuelo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 87.50 m colinda con Ex-Hacienda de la Luz; al sur: 87.50 m colinda con Justina Esquivel Arriaga y Alicia Gómez Esquivel; al oriente: 294.50 m colinda con Alvaro Pedraza Sandoval; al poniente: 294.50 m colinda con Porfirio Cruz Venegas. Superficie aproximada de 2-57-68.75 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 77/18/06, ALICIA ROSAS MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo, Barrio de la Escoba, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 7.85 m y otra de 7.30 m y colinda con Juan Mondragón; al sur: en dos líneas una de 7.30 m y otra de 10.65 m y colinda con Luz Aguilar y Benito Mondragón; al oriente: 15.45 m y colinda con Daniel Arias; al poniente: en tres líneas una de 2.55 m, otra de 1.43 m y otra de 9.55 m y colinda con Alberta Cuevas y Odón Vieyra. Superficie aproximada de 135.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 1º de marzo del 2006.-El C. Registrador,
Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 130/35/06, CELIA GONZALEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad, Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.80, 2.15, 12.50 y 16.30 m con Celia Andrade González y Armando Arteaga Yáñez; al sur: 8.32, 5.98, 8.10 y 9.65 m con Gerardo Andrade González y Remedios Rosas; al oriente: 3.10, 4.79, 11.20 y 11.48 m con Juan Florentino; al poniente: 9.80 y 20.92 m con calle Manuel del Mazo. Superficie aproximada de 1.064.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 103/29/06, ANGELA NUÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con carretera; al sur: 21.00 m colinda con María Camila Lagunas; al oriente: 63.80 m colinda con Martha Nuñez González; al poniente: 59.15 m colinda con Lucina Carmen Nuñez González. Superficie aproximada de 1.515.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 104/30/06, LUCINA CARMEN NUÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con carretera; al sur: 21.00 m colinda con María Camila Lagunas Romero; al oriente: 59.15 m colinda con Angélica Nuñez González; al poniente: 56.32 m colinda con Sebastiana Martínez Velázquez. Superficie aproximada de 1.386.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 249/37/06, ARMANDO QUINTANA UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, paraje "Loma Linda", municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.00 m con Araceli Xochipitca! López; al sur: 13.00 m con Armando Quintana Ugalde; al oriente: 16.00 m con acceso privado; al poniente: 16.00 m con Margarito Cruz Cardenas. Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 863/05, BONIFACIO SERVIN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.413 m y linda con camino vecinal; al sur: 9.532 m y linda con Jovana Mayrín Servín Meza; al oriente: 4.845 y 2.713 m y colinda con Suc. de Amancio Monroy; al poniente: 7.651 m y colinda con callejón. Superficie aproximada de 70.915 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 98/25/06, CRISANTA BLAS LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación El Capulín, Colonia La Mora, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 18.25 m linda con la Sra. Maribel Mondragón Fuertes; al sur: 18.80 m linda con el Sr. Gregorio Mercado Flores; al oriente: 11.75 m linda con calle Prolongación El Capulín; al poniente: 16.60 m linda con el Sr. Gregorio Mercado Flores. Superficie aproximada de 260.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 74/10/06, CARITINA GARDUÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Florencio Ruiz Nieto; al sur: 23.00 m colinda con Jorge Velazco; al oriente: 27.50 m colinda con camino vecinal y Alfonso Martínez Pascasio; al poniente: 24.80 m colinda con Luis Cruz Cruz. Superficie aproximada de 714.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 81/15/06, RICARDO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con Agustín Trejo; al sur: 10.00 m con Anastasio Sánchez Mora; al oriente: 20.00 m con Juan Ocaña Mora; al poniente: 20.00 m con Anastasio Sánchez Mora. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 91/20/06, FELIPA MA. DE LA LUZ RIVERA DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Solís, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: siete líneas de 5.02, 3.71, 3.54, 0.30, 5.46, 1.23 y 11.10 m colinda con Gregorio Garduño Sánchez; al sur: cinco líneas de 9.00, 0.56, 8.80, 4.06 y 2.60 m colinda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: cuatro líneas 5.50, 4.40, 9.60 y 1.45 m colinda con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: una línea de 13.65 m colinda con Gregorio Garduño Sánchez. Superficie aproximada de 449.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2510/135/06, MA. TERESA CONSTANTINO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Alfonso Velázquez García; al sur: 10.00 m con Alfonso Velázquez García; al oriente: 30.00 m con Catalina Velázquez García; al poniente: 30.00 m con Alfonso Velázquez García. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1313.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 448/34/06, FROYLAN VILLALOBOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mohonera", ubicado en carretera México-Zumpango, en la localidad de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 12.20 m y linda con Alberto Moreno; al sur: 106.70 m y linda con carretera México-Zumpango; al oriente: 70.50 m y linda con Jesús Villalobos; al poniente: 66.20 m y linda con Camino Ejidal. Con una superficie aproximada de 7,480.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1311.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 259/45/06, FERNANDO INIESTA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción, ubicado en la calle de Corregidora, en la ciudad de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.20 m con Graciano Guadarrama Flores, al sur: 35.95 m con Saturnino Miranda Morales; al oriente: 9.87 m con calle de Corregidora; y al poniente: 13.94 m con Ignacio Reynoso. Superficie aproximada de 309.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 16 del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 260/46/06, TERESA MEJIA ARCE, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Zacanguillo, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 151.00 m con Olga Mejía Arce; al sur: 158.00 m con Esther Alvarez; al oriente: 10.40 m con José María Vázquez; al poniente: 6.50 m con calle. Superficie aproximada de 1,305.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 16 del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 261/47/06, ALEJANDRO BASTIDA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.90 m con entrada vecinal; al sur: 20.70 m con Eduardo Rubi Alonso; al oriente: 48.00 m con Ramiro Bastida Nava; al poniente: 47.50 m con Víctor Bastida Nava. Superficie aproximada de 1,040.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 16 del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 266/49/06, BLANCA ESTHELA CONSTANTINO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "El Puente", en términos del pueblo de San Simonito, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 48.50 m con camino al monte de Xochiaca; al sur: 58.50 m con Candelaria Gómez; al oriente: 48.30 m con Bonifacio García; al poniente: 81.00 m con Río y Puente Santa Rosa. Superficie aproximada de 3,458.775 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 16 del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 276/51/06, JESUS FLORES RUBI, RAUL FLORES RUBI, promueven inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el pueblo de Chalma, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle de Reforma Agraria; al sur: 8.00 m con Antonio Perete Montesino; al oriente: 16.00 m con Cecilia Ramírez; al poniente: 16.00 m con la calle Plan de Ayala. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 16 del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 275/50/06, RAUL FLORES RUBI, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en las calles de Cuauhtémoc Ote. número 202, Cabecera Municipal, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con calle de Cuauhtémoc; al sur: 13.90 m con José Isofo

Velázquez; al oriente: 21.85 m con Agustín Velázquez; al poniente: 22.30 m con José Isofo Velázquez. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 16 del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 880/73/06, JAVIER LARA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección del Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.60 m con Refugio Quintero; al sur: en 19.10 m con Privada de Ocampo; al oriente: en 44.00 m con Francisco Javier Talonia López; al poniente: en 15.63 m y 32.87 m con Francisco Salazar Domínguez y Juan Salazar Hernández. Teniendo una superficie de 890.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Expediente Número 881/74/06, LETICIA LAGUNA DE ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre de una fracción de terreno denominado lote 237, ubicado en el Pueblo Nuevo de Morelos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con lote número 146; al sur: en 35.85 m con Enrique Jiménez Rodríguez y privada sin nombre (Remigio Avila Fuentes); al oriente: en 91.50 m con lote número 238; y al poniente: en 91.50 m con lote 236. Con una superficie de 3,239.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Expediente Número 1243/94/06, MELITON FRAGOSO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.50 m con callejón; al sur: 20.50 m con calle Colón; al oriente: en 20.50 m con Vicente Guerrero; al poniente: en 20.40 m con Cosme Fragoso Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 1245/96/06, LORENA LAURA M. ARIAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Primero de Mayo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.50 m con Domingo Rivero Quintero; al sur: 23.50 m con calle Jacarandas; al oriente: en 46.00 m con Manuel Rivero Campos; al poniente: en 46.00 m con Piedad Gómez Hernández. Teniendo una superficie de 1081.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Expediente Número 1264/97/06, ANASTACIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Inés, cerca del Gran Canal, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 802.00 m con Gabriel Martínez; al sur: 800.00 m con Enrique Pardines; al oriente: en 50.50 m con Remedios Reyes; y al poniente: en 50.50 m con Gran Canal. Teniendo una superficie de 39,925.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1140/185/05, FRANCISCO SANABRIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno 019 de la calle Emiliano Zapata del predio denominado Terr. C/construcción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: con 45.00 m al norte con Trinidad Valencia y Santos Valencia; 45.00 m al sur: con Antonio Santana; 20.00 m al oriente: con calle Emiliano Zapata; 20.00 m al poniente: con Emiliano Rios Zepeda. Con una superficie de 900 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 15 de marzo del 2006.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 1614/279/05, DIAZ GUERRERO ELIGINIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como Joya del Capulín del Barrio de la Loma del Panteón en el poblado de San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: con

al norte: 44.59 m colinda con camino; al sur: 44.58 m colinda con Faustino Silva; al oriente: 34.00 m colinda con camino; al poniente: 44.58 m colinda con Roberto Bernal. Con una superficie de 1751.94 m2. aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 15 de marzo del 2006.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1152/188/05, CRUZ FLORES VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Montesito Aviaden", San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: 36.00 m con Cecilio Cruz Flores; al sur: 33.60 m con María Cruz Flores; al oriente: 24.40 m con privada Los Ciprés; al poniente: 22.60 m con Amparo Hernández Arellano. Con una superficie de 851.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 15 de marzo del 2006.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 1261/205/05, JARDON PORCAYO GRACIELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla s/n., Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: 37.78 m y colinda con Petra Quiroz Perea; al sur: 37.78 m y colinda con calle Puebla; al oriente: 11.70 m y colinda con Gabina Jardón Alvarado; al poniente: 11.70 m y colinda con Ernestina Jardón Porcayo. Teniendo una superficie aproximada de 442.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 15 de marzo del 2006.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 25/02/06, GUTIERREZ MORALES MIGUEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., colonia Barranca Seca, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: 13.10 m colindando con José Luis Romero; al sur: 9.80 m y colinda con Agustín Gutiérrez Núñez; al oriente: 9.10 m colinda con División del Norte; al poniente: 8.80 m y colinda con Emiliano Zapata s/n. Con una superficie aproximada de 103.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 15 de marzo del 2006.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1261/196/05, CHAVEZ ALEJANDRO JOSE ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tira Caballo en San Miguel Ameyatco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: 53 m 56 cm. colinda con Rosendo Hernández, al sur: 51 m 80 cm. con Isidro Flores, al oriente: 43 m 70 cm. colinda con Ignacio Allende; al poniente: 34 m 45 cm. colinda con calle Pie de la Loma. Con una superficie aproximada de 1,821.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 15 de marzo del 2006.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 1621/280/05, JUAN ENRIQUE QUIROZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Guadalupe en el municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 121.00 m y colinda con calle Morelos, al sur: 121.00 m y colinda con Juan Jardón Recillas; al oriente: 28.90 m y colinda con zanja medianera; al poniente: 28.44 m y colinda con Vesana. Con una superficie aproximada de 3,469.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 15 de marzo del 2006.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 153/9/06, AGUSTIN CASTAÑEDA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación calle Aldama s/n., Barrio de Santiago perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: con 25.00 m y colinda con Prolongación de la calle Aldama; al sur: 25.00 m y colinda con zanja divisoria y herederos del Sr. Amado González; al oriente: 115.75 m y colinda con zanja divisoria y herederos del Sr. Genaro Martínez, Miguel Sánchez y Manuel Medina; al poniente: 115.75 m y colinda con zanja divisoria y con el señor Ascencio Nova y Francisco Cortés. Teniendo una superficie aproximadamente de 2893.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 22 de marzo del 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1444/253/05, GRACIELA JARDON PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n., Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: dos líneas la primera de 47.28 m y la segunda de 9.80 m y colinda con Ubaldo Campos García; al sur: 56.80 m y colinda con Inés Javier Silva; al oriente: dos líneas la primera de 9.20 m y la segunda colinda con 6.80 m ambas colindan con Antonio Arias; al poniente: 16.17 m y colinda con calle Guadalupe Victoria. Teniendo una superficie aproximada de 813.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 22 de marzo del 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 1597/278/05, OFELIA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n., entre las calles de Guerrero y Carranza en el Barrio Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: 68.00 m y colinda con Jesús Hernández Verdigué; al sur: 68.00 m y colinda con Aurora Ortiz Muñoz; al oriente: 4.42 m y colinda con Av. Juárez; al poniente: 4.42 m y colinda con andador privado. Con una superficie aproximada de 300.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 22 de marzo del 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 158/10/06, UBALDO PACHECO REGULES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Francisco J. Madero s/n., en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: con al norte: 72.00 m y linda con Sr. José Nava; al sur: 72.00 m y linda con Sr. Cruz Herez Fuente; al oriente: 11.15 m y linda con Srs. Carlos Pichardo Escutia e Ignacio Beceril Nava; al poniente: 11.15 m y linda con calle Francisco J. Madero. Con una superficie aproximada de 802.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 22 de marzo del 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 252/21/06, SANTA GONZALEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos 612 Bc. San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.10 m y colinda con

Lucio Juárez Dávila; al sur: 12.10 m y colinda con calle Morelos; al oriente: 14.50 m y colinda con Lucio Juárez Dávila, al poniente: 14.50 m y colinda con pozo municipal No. 3. Teniendo una superficie aproximada de 175.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma a 22 de marzo del 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1311.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 1007/57/06. DEMETRIO ESPINOZA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Bartolo", ubicado en domicilio privada Simón Bolívar. Barrio de San Bartolo Bajo, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 53.30 m y linda con Fermin Bautista Pérez; al sur: 53.30 m y linda con Lorenzo Gutiérrez Gutiérrez; al oriente: 11.00 m y linda con Aurora Bautista Hernández; al poniente: 11.00 m y linda con calle privada Simón Bolívar. Con una superficie aproximada de 586.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de marzo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

1311.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 477/40/06, SILVIA MARTINEZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temaxcaltzi", ubicado en calle sin nombre, Santa María Ajolapán, municipio de Tecámac, Edo. De Méx., distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 40.00 m y linda con Eleazar Martínez Aldana; al sur: 42.00 m y linda con Emma Aidana Flores; al oriente: 52.00 m y linda con caile privada; al poniente: 52.00 m y linda con Paulino Martínez Palomares. Con una superficie aproximada de 2,132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527-05.

1311.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 00955, AGUSTIN TORRES Y PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 21, lote 14

del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote baldío, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con lote baldío, al poniente: 15.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00954, FELIPE CRUZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 3-A, predio Tecalco el Chico, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Aristeo Salazar Carrera, al sur: 19.00 m con Olga Silvia Aguilar, al oriente: 7.00 m con Alberto González Carmona, al poniente: 4.60 m con calle Río Blanco. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00953, SILVIA GUILLEN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 1, lote 9, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 m con María Altamirano Urbina, al sur: 13.00 m con María Félix Plata Juárez, al oriente: 14.50 m con calle Cerrada, al poniente: 14.50 m con María Adolfa Patricio. Superficie aproximada de: 188.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00956, ELENA MARQUEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Altavista, lote 7, de la manzana 5 del predio Tepetlapa y Cuametla, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Lirio, al sur: 8.00 m con lote 1, al oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00957, MANUEL HERRERA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 3, lote 40, predio

Tecalco, el Chico, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Segunda Cerrada de Minas, al sur: 8.00 m con la Sra. Nicacia, al oriente: 15.00 m con la Sra. Rosa, al poniente: 15.00 m con Rafael Lagos Pelcastre. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 00958, ILDEFONSO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 12, lote 5-A, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con mismo terreno, al sur: 10.00 m con calle Cerrada Rep. de Chile, al oriente: 12.00 m con Leonardo García H., al poniente: 12.00 m con Alejandro Hernández G. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00959, MARIA DE JESUS REBOLLAR GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Colonia Altavista, predio Altavista, manzana 43, lote 2, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 44, al sur: 15.00 m con lote 42, al oriente: 8.00 m con calle Amapola, al poniente: 8.00 m con calle Azucena. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00960, MARIA DEL CARMEN GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 6, predio Tecalco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Minas, al sur: 9.50 m con propiedad privada, al oriente: 13.00 m con calle Cerrada, al poniente: 13.00 m con María Eva Loredo Herrera. Superficie aproximada de: 123.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 00961, GLORIA EUSEBIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Itznecahualco, manzana 2, lote 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.80 m con lote 4, al sur: 11.80 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00962, ALBERTA GODINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 1 de la manzana 3, del predio La Tiendita 1 y Tiendita 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 3.00 m con calle, al sur: 14.00 m con lote 2, al oriente: 38.00 m con calle, al poniente: 41.00 m con callejón. Superficie aproximada de: 321.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00963, GRACIELA ANGELA DIAZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tecalco el Chico, manzana 1, lote 7, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.75 m con Cerrada de Minas, al sur: 9.75 m con calle Minas, al oriente: 16.00 m con María del Refugio Tovar A., al poniente: 16.00 m con Jorge Areyán. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00964, GERTRUDIZ OLIVIA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 4, predio Tecalco, el Chico, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.40 m con Tomas Torralba, al sur: 18.15 m con Aristeo Salazar, al oriente: 14.30 m con Adelina Santos, al poniente: 11.84 m con calle Río Blanco. Superficie aproximada de: 294.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00965, CLAUDIA ANTONIA ARZOLA LEVARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, manzana S/N, lote S/N, predio Tlaxcantitla, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Rivera, al sur: 10.00 m con J. Jesús Domínguez D., al oriente: 31.00 m con callejón o andador, al poniente: 30.95 m con Bernardo José Díaz López. Superficie aproximada de: 307.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00966, JUAN MORALES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Arenal II, lote 18, manzana S/N, de la Cabecera Municipal del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Guadalupe Galindo, al sur: 18.50 m con Miguel de la Cruz Flores, al oriente: 6.80 m con Martha Patricia Gutiérrez, al poniente: 6.80 m con Cerrada. Superficie aproximada de: 125.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00967, ANA LUISA ARMAS ZARO E HIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio Arenal, manzana D, lote 2, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.83 m con camino al monte, al sur: 9.83 m con calle sin nombre, al oriente: 13.90 m con lote 3, de la misma manzana, al poniente: 13.90 m con lote 1, de la misma manzana. Superficie aproximada de: 136.637 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 00968, ANA LUISA ARMAS ZARO E HIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio Arenal, manzana D, lote 3, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.83 m con camino al monte, al sur: 9.83 m con calle sin nombre, al oriente: 13.90 m con propiedad particular, al poniente: 13.90 m con lote 2 de la misma manzana. Superficie aproximada de: 136.637 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1312.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 0238, ALIANZA DE COLONOS DE ORIENTE A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, predio Tlazaia, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 37.35 m con Donaciano Santa María, al sur: 36.35 m con Camilo Valverde, al oriente: 87.00 m con Donaciano Santamaria, al poniente: 87.00 m con Anita González viuda de Guzmán. Superficie aproximada de: 3,214.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1312.-6, 11 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 312/14/06, FRANCISCA GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Kinder", de la Comunidad de San Miguel Tenextepac, del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 56.30 m con Gilberto Francisco; al sur: 44.28 m con Angel Sánchez; al oriente: 95.30 m con Gilberto Francisco; al poniente: 98.00 m con Gilberto Francisco. Con superficie de 4,866.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1313.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 311/15/2006, FRANCISCA GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Laguna", del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Crescencio Soto; al sur: 12.00 m con Wenceslao Colín; al oriente: 116.00 m con Wenceslao Argüello; al poniente: 116.00 m con Anacleto Francisco. Con superficie de 1,392.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1313.-6, 11 y 17 abril.

Exp. 283/12/06, GUILLERMO FUENTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Peñitas", del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.00 m con el Jardín de Niños; al sur: 18.00 m con Luis Vilchis; al oriente: 15.00 m con Arcadio de la Cruz Vera; al poniente: 15.00 m con Luis Vilchis. Con superficie de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1313.-6, 11 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANATOLIA CRUZ REYNA, PRESENTANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS MARIA EUGENIA, ALEJANDRA RAQUEL, ALEJANDRO, JOSE INOCENCIO GENARO, MARIA CONCEPCION Y OFELIA, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR CRUZ Y EL SEÑOR EUGENIO AGUILAR ESPINAL, POR ESCRITURA 480 VOLUMEN 10 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2006.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2006.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
1281.-5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 81847, de fecha 15 de diciembre del dos mil cuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL PEDRO SIERRA JIMENEZ, a solicitud de la señora ROSA SIERRA JIMENEZ, como Unica y Universal Heredera y además como albacea.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días

Toluca, Méx., de 31 de marzo del 2006.

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 7 DEL ESTADO DE MEXICO
1280.-5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SE HAGAN LAS PUBLICACIONES EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REFERENTE A LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AMPARO JACOBO VAZQUEZ, RADICADA ANTE ESTA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 29,799, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2006.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
503-A1.-4 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 32,278 de fecha 28 de febrero del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora DOÑA HORTENCIA ZAMORANO GARCIA en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos de nombres ALICIA, HECTOR ALBERTO Y ARMANDO FABIAN los tres de apellidos MILLAN ZAMORANO, quienes solicitaron del suscrito notario el inicio del trámite notarial de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor DON ALBERTO MILLAN VILLEGAS quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a realizar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO. 503-A1.-4 y 17 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 702/2005.
POBLADO: SAN FRANCISCO TEPOJACO.
MUNICIPIO: CUAUTITLAN IZCALLI.
ESTADO DE MEXICO

ALICIA ORTIZ HERNANDEZ, sucesora preferente designada, donde se encuentre.

"En acuerdo de veintitrés de marzo del dos mil seis, se ordenó emplazar a usted mediante EDICTOS, para que dentro del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación por dos veces en el término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un diario de amplia circulación en su Poblado, así como los Estrados del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10°. Y Presidencia Municipal, de Cuautitlán Izcalli, comparezca a deducir los derechos que le correspondan y a ofrecer las pruebas de su parte, aperebiéndola que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho y por desinteresada en la sucesión de Derechos Agrarios del extinto LUCAS PEREZ FUENTES, amparado con el Certificado de Derechos Agrarios número 3558368."

**LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS
(RUBRICA).**

526-A1.-7 y 17 abril.